

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, área de conocimiento y centro que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos del 30 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 3 de julio de 2008.—El Rector, Alberto Gago Rodríguez.

12744 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Universidad de Vigo, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María del Pilar López Vidal.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su disposición adicional segunda, relativa al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, dispone lo siguiente:

«1. A los efectos del acceso de estos profesores al Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, los profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Para la acreditación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria se valorará la investigación, la gestión y, particularmente, la docencia.»

Solicitada por doña María del Pilar López Vidal, funcionaria del cuerpo de Profesores de Escuela Universitaria, su integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos establecidos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y demás disposiciones concordantes, resuelve integrar a doña María del Pilar López Vidal, con documento nacional de identidad número 35980656P, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento, área de conocimiento y centro que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos del 27 de junio de 2008.

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la integración
Álvarez Sánchez-Arjona, María Soledad	07854771-Z	Producción Animal	10/6/2008
Brel Cachón, María Pilar	11715716-E	Historia e Instituciones Económicas	10/6/2008
Lejarreta González, Juan Domingo	14932718-Z	Física Aplicada	31/5/2008

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 4 de julio de 2008.—El Rector, José Ramón Alonso Peña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado, a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 3 de julio de 2008.—El Rector, Alberto Gago Rodríguez.

12745 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

1. «... los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...»

3. «Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora...»

Asimismo, la disposición adicional décima, establece que:

«Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley...»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas disposiciones adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («BOC y L» de 3 de febrero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento, área de conocimiento y centro que tuvieran en su cuerpo de origen:

12746 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Universidad Jaume I, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«...1. A los efectos del acceso de estos profesores al Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57,

accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...»

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la citada el disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto lo siguiente:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen:

Don Gerardo Vicente Sabater Grande, documento nacional de identidad número 18985866X. Departamento: Economía. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Fecha de la certificación del Consejo de Universidades: 12 de mayo de 2008. Fecha de efectos de la integración: 13 de mayo de 2008.

Don Miguel Barreda Rochera, documento nacional de identidad número 18948565S. Departamento: Matemáticas. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Fecha de la certificación del Consejo de Universidades: 12 de mayo de 2008. Fecha de efectos de la integración: 13 de mayo de 2008.

Doña María Jesús Presentación Herrero, documento nacional de identidad número 18910874K. Departamento: Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Fecha de la certificación del Consejo de Universidades: 12 de mayo de 2008. Fecha de efectos de la integración: 13 de mayo de 2008.

Don Fernando Rajadell Viciano, documento nacional de identidad número 18894984R. Departamento: Química Física y Analítica. Área de conocimiento: Química Física. Fecha de la certificación del Consejo de Universidades: 12 de mayo de 2008. Fecha de efectos de la integración: 13 de mayo de 2008.

Don Juan Jesús Echagüe Guardiola, documento nacional de identidad número 28992079G. Departamento: Ingeniería y Ciencia de los Computadores. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Fecha de la certificación del Consejo de Universidades: 12 de mayo de 2008. Fecha de efectos de la integración: 13 de mayo de 2008.

Doña Iciar Cordero Cutillas, documento nacional de identidad número 30566156F. Departamento: Derecho Privado. Área de conocimiento: Derecho Civil. Fecha de la certificación del Consejo de Universidades: 12 de mayo de 2008. Fecha de efectos de la integración: 13 de mayo de 2008.

Don Antonio Fernando Ripollés Mansilla, documento nacional de identidad número 18957362A. Departamento: Educación. Área de conocimiento: Música. Fecha de la certificación del Consejo de Universidades: 2 de junio de 2008. Fecha de efectos de la integración: 3 de junio de 2008.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.

No obstante, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, delante del mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo antes nombrado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Castellón, 7 de julio de 2008.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.

12747 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Santos Leal.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de fecha 4 de abril de 2008 («BOE» del 23 abril de 2008), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria («BOC» de 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Francisco Santos Leal, con número de documento nacional de identidad número 13774286T, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Geometría y Topología», adscrito al Departamento de Matemáticas, Estadística y Computación.

Esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 7 de julio de 2008.—El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

12748 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Carmen Berné Manero.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 13 de marzo de 2008 («BOE» de 1 de abril de 2008), para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el número 2008-15, área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a doña María Carmen Berné Manero, con documento nacional de identidad número 17713083, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Economía y Dirección de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («BOE» de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.—El Rector, Manuel José López Pérez.

12749 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Miguel Lázaro Lorente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universitat de València de 25 de marzo de 2008 («BOE» de 10 de abril de 2008), para la provisión de la plaza número 688 de Catedrático de Universidad (concurso número 40/2008) y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude la base 9.ª de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Uni-